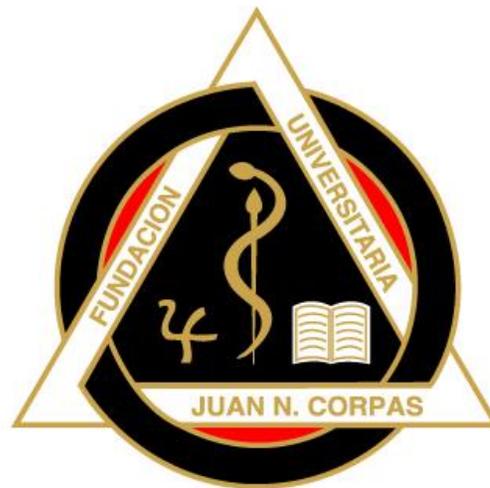




**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código	GH-SST-MAN-20
Versión	2
Tipo	Manual
Implementación	24/02/2022



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN N. CORPAS

BOGOTÁ

2021

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVOS	6
1.1 OBJETIVO GENERAL	6
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
2. MARCO LEGAL	6
3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST	7
4. POLITICA	7
5. ORGANIZACIÓN	8
5.1 RESPONSABILIDADES	8
6. COMPETENCIA Y CAPACITACION DEL SG SST – COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	9
6.1 INDUCCIÓN GENERAL	9
6.2 INDUCCIÓN ESPECÍFICA	10
7. CAPACITACIÓN	11
8. DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST	11
8.1 CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	12
9 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SST.	12
9.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS POR MEDIO DE MATRIZ	12
9.2 INSTRUCTIVOS Y PROCEDIMIENTOS	12
9.2.1 INSPECCIONES PLANEADAS	12
9.2.2 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	13
9.2.3 DOTACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	13
9.2.4 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	13
9.2.5 PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	13
9.2.6 Programa de Gestión del Riesgo	14
9.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST	14
9.3.1 FUNCIONES DEL COPASST	14
9.4 MEDICIONES AMBIENTALES (SANEAMIENTO BÁSICO)	14
9.4.1 CONTROL DE PLAGAS	14
9.4.2 MANEJO DE RESIDUOS	15



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código	GH-SST-MAN-20
Versión	2
Tipo	Manual
Implementación	24/02/2022

9.4.3 LAVADO DE TANQUES	15
9.4.4 UNIDADES SANITARIAS (BAÑOS)	15
9.4.5 MEDICIONES AMBIENTALES	15
9.5 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	15
9.5.1 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	15
9.5.2 OBJETIVOS	15
9.5.3 ACTIVIDADES	15
9.5.4 EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	16
9.5.5 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL	16
9.5.5.1 DEFINICIÓN	16
9.5.5.2 OBJETIVO GENERAL	16
9.5.5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
9.5.5.4 ACTIVIDADES	16
9.5.5.5 FUENTES Y FORMATOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	16
9.5.5.6 ENCUESTA DE MORBILIDAD SENTIDA	17
9.5.5.7 REGISTRO DE AUSENTISMO LABORAL	17
9.5.5.8 PERFIL DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA	17
9.5.6 ACTIVIDADES CON LA COLABORACIÓN ENTIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	17
9.5.6.1 ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	17
9.5.6.2 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	17
9.5.6.3 ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	17
9.5.6.4 ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES	17
9.5.7 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19 EN AMBIENTES LABORALES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	17
10. COMUNICACIÓN	18
11. PLANIFICACIÓN	18
11.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS (MATRIZ DE PELIGROS).	18
11.1.1 OBJETIVOS	18
11.2 EVALUACION INICIAL Y PERIODICA DEL SG SST	19
12. INDICADORES	19
12.1 ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES (IF)	19

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

12.2 ÍNDICE DE SEVERIDAD (IS)	19
12.3 ÍNDICE DE LESIONES INCAPACITANTES (ILI)	19
12.4 PROPORCIÓN DE AUSENTISMO POR AT	20
12.5 AUSENTISMO	20
12.6 INDICADORES RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	20
13. APLICACIÓN	21
13.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	21
13.1 GESTIÓN DEL CAMBIO	21
14. PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	21
14.1 OBJETIVOS	21
15. ADQUISICIONES	22
16. CONTRATACIÓN	22
17. EVALUACIÓN	22
17.1 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO	22
18. AUDITORIA	23
18.1 DEFINICIÓN	23
18.2 CLASE DE AUDITORIA A REALIZAR	23
18.3 CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CONTEMPLAR LA AUDITORIA	23
18.4 OBJETIVOS DE LAS AUDITORIAS A REALIZAR	24
18.4.1 OBJETIVOS TÉCNICOS	24
18.4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.	24
18.5 RESULTADOS	24
19. MEJORAMIENTO	24
19.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	24
19.2 MEJORA CONTINUA	24
20. DISPOSICIONES FINALES	24
21. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	24

 <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS</p>	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

INTRODUCCIÓN

El sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo **SG-SST**, es una herramienta la cual tiene como propósito el trabajo en conjunto de la Rectora y los trabajadores, teniendo de esta manera un efecto positivo sobre al bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, dirigida al control de los peligros, mejorando la productividad y el ambiente laboral de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Fundación Universitaria Juan N. Corpas ha desarrollado durante más 9 años programas que favorecen a sus trabajadores y a otras partes interesadas, acorde con sus necesidades y ajustado a las características del sector, y va más allá de la ejecución de tareas aisladas, donde las actividades de salud y seguridad están integradas con las actividades de prestación de servicios a personas afiliadas al SGSSS, a fin de proporcionar los requisitos de salud, higiene y seguridad en los lugares de trabajo con el objetivo de proteger de forma integral la salud de los empleados. Nuestros estándares cumplen no solo la legislación colombiana, sino que, además, nuestros trabajadores tienen una destacada participación en la construcción y vigilancia de este SG-SST a través de sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

 <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS</p>	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar el SG-SST para la promoción de la salud en los trabajadores y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Disminuir los accidentes y enfermedades laborales
- Gestionar apropiadamente los riesgos prioritarios identificados en la organización mediante la implementación de las acciones propuestas mediante los programas de gestión y SVE.
- Mantener una mejora continua en todos los procesos de seguridad y salud en el trabajo, basada en la metodología PHVA
- Presupuestar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del SG-SST

2. MARCO LEGAL

La integridad de la vida y salud de los trabajadores constituye una preocupación de interés empresarial y público, en que participan el gobierno nacional. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo, además, el gobierno colombiano ha establecido normatividad específica para el desarrollo de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la gestión de los riesgos laborales, entre otras.

Estas normas dan apoyo al conocimiento de las normas para control de riesgos y facilitan la toma de conciencia sobre responsabilidades y derecho.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST

La seguridad y la salud en el trabajo es aplicada bajo el cumplimiento de todas las reglamentaciones nacionales las cuales son responsabilidad del empleador, quien tiene el compromiso con todas las actividades que se planean para el SG SST de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, adopta disposiciones para crear un sistema de gestión el cual incluye la política, organización, planificación y aplicación.

Considerando estos factores, la Fundación Universitaria Juan N. Corpas desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST, ajustado a sus condiciones humanas, financieras y tecnológicas a fin de proporcionar unos requisitos mínimos de salud, higiene y seguridad en los lugares de trabajo con el objetivo de proteger la salud de los empleados.

A continuación, se presentan lineamientos para ser tenidos en cuenta en la elaboración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.



4. POLITICA

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas establece en conjunto con el comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) la política empresarial en cuanto a SG SST, la cual está disponible en todas las sedes y al alcance de todos los trabajadores, teniendo en cuenta personal ajeno a la Universidad (contratistas, subcontratistas y proveedores) que de alguna manera prestan un servicio a la institución.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

4.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS, como institución de educación superior dentro del marco de la excelencia, se compromete: a desarrollar, implementar y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, el establecimiento de controles y la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales otorgando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la realización de las acciones y cumplimiento a la normativa vigente.

Todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas se acogerán a las políticas y normas definidas por la empresa, enmarcadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de asegurar la mejora continua y promover el autocuidado.

ANA MARÍA PIÑEROS RICARDO
 Representante Legal
 Rectora
 Fecha: septiembre de 2016
 Revisada en noviembre de 2021

5. ORGANIZACIÓN

5.1 RESPONSABILIDADES

En la Fundación Universitaria Juan N. Corpas la rectora es responsable directa de la Salud, Seguridad y bienestar de todos sus colaboradores durante la jornada laboral o en cumplimiento de las tareas designadas; adicionalmente la Rectora está comprometida con el cumplimiento de la normativa vigente y es consciente de las sanciones que acarrea el no cumplimiento de la misma por tal razón se compromete a:

- Lidera con autoridad el desarrollo del SG SST
- Garantiza que el SG SST sea considerado como una responsabilidad directa de los dirigentes.
- Comunica a los miembros de la Universidad la responsabilidad y obligación de rendir cuentas y la autoridad de las personas que supervisan y evalúan los peligros que tienen relación con el SG SST.
- Es responsable de disponer la supervisión como sea necesario para así asegurar la protección y seguridad de sus trabajadores.
- Promueve la comunicación de todos los miembros de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, incluyendo los trabajadores y sus representantes para así cumplir con todos los elementos del SG SST.
- Cumplir con los lineamientos del SG SST que registran en la normativa nacional.
- Establece y aplica la política en materia del SG SST con objetivos medibles
- Genera disposiciones para identificar y minimizar el riesgo y peligros relacionados con el trabajo, para así promover la salud laboral.
- Establece programas de prevención y Promoción de la Salud.
- Adopta medidas que garantizan la participación de todos los trabajadores en la ejecución de la política de SG SST.
- Proporciona todos los recursos para garantizar que el área de SG SST incluyendo sus comités pueden llevar a cabo todas las actividades.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

- Desarrolla, examina y evalúa periódicamente el SG SST.
- Comunica con periodicidad a la alta dirección sobre el funcionamiento del SG SST.
- Promueve la participación activa de todos los miembros de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

La Jefatura de Seguridad y Salud en el Trabajo estará bajo la responsabilidad de la persona designada por la Rectoría de la Universidad. Sus responsabilidades son entre otras:

- Programar el espacio de medicina laboral para elaborar el Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Proponer a la Rectora, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables.
- Programar y dar capacitación en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos.
- Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedad profesional, ausentismo laboral e índice de lesiones incapacitantes (ILI) elaborando vigilancia epidemiológica de las lesiones o enfermedades prevalentes, teniendo en cuenta el apoyo que brinde la ARL de no contar con la capacidad para hacerlo.
- Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo para identificar debilidades y verificar los correctivos o acciones tomadas.
- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Reglamento Interno de trabajo.
- Velar por el buen funcionamiento y marcha del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar en conjunto con los coordinadores de áreas o departamentos, los protocolos y normas de seguridad en las áreas de trabajo.
- Elaborar el presupuesto del programa en asesoría del grupo administrativo.

Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento Interno de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

- Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la Universidad.
- Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Utilizar los elementos de Protección Personal que la empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.
- Procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución
- Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo

6. COMPETENCIA Y CAPACITACION DEL SG SST – COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas delega el personal idóneo y necesario para cada uno de los cargos con el fin de lograr un compromiso en cada una de las áreas de la organización y así lograr el cumplimiento de los lineamientos del SG SST.

6.1 INDUCCIÓN GENERAL

 <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS</p>	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

Contenidos:

- Políticas y compromiso de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas con el SG SST
- Las normas generales sobre saneamiento básico
- Las normas generales sobre seguridad y salud en el trabajo
- El organigrama, la visión, la misión y los objetivos de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas
- Políticas y compromiso de Fundación Universitaria Juan N. Corpas con el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG SST)
- Los aspectos relativos a la relación contractual laboral
- Generalidades sobre seguridad social
- Reporte de Accidentes e incidentes de trabajo
- Orden y Aseo
- Peligros y riesgos
- Plan de emergencia
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- COPASST y Comité de Convivencia Laboral
- Medidas de bioseguridad frente al COVID-19

6.2 INDUCCIÓN ESPECÍFICA

Contenidos:

- El tipo de entrenamiento que recibirá en su oficio: Se le debe dar una información breve sobre la forma en que será entrenado en su oficio, el responsable y los objetivos del plan.
- Las obligaciones y derechos del empleador y del trabajador en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La matriz específica de factores de riesgo, de acuerdo a la sección o puesto de trabajo y el mapa de riesgos de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas: Es indispensable que las personas conozcan los riesgos a los cuales se someterán mientras desempeñan sus funciones y las medidas de control que se implementan en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas para mantenerlos en niveles de baja peligrosidad.
- Los estándares o normas de seguridad por oficio: Es recomendable entregar una copia de los estándares y procedimientos seguros que el trabajador debe poner en práctica en su puesto de trabajo. Esta información le servirá al empleado como material de consulta. Además, debe explicársele la forma como se confeccionaron y la manera como puede participar, en el propósito de mantenerlas actualizadas.
- Los equipos de protección individual requeridos en la sección: Cuando para el desarrollo de las tareas asignadas al trabajador nuevo, se requiere de la utilización de implementos de protección personal es preciso que antes de entregárselos, se desarrolle una capacitación que tienda a generar la sensibilización y la conciencia necesaria en el empleado, para lograr con mayor facilidad y grado de compromiso la aceptación de los mismos y la adaptación a su uso permanente. Esta capacitación contendrá como mínimo los siguientes aspectos:
- El sistema de dotación: Es decir cómo y bajo que procedimiento puede el empleado acceder a estos para adquirirlos en calidad de préstamo o de dotación personal, tanto en los horarios diurnos como nocturnos y en días feriados.
- Entrenamiento para uso correcto: El futuro usuario debe conocer con toda claridad cuál es la forma técnica y correcta para el empleo de los elementos de protección personal. Es común que debido a la falta de esta información los protectores sean utilizados en forma incorrecta disminuyendo por esta causa la eficiencia del mismo con lo cual se somete el trabajador a una falsa protección.
- Estándares de disciplina aplicados a quien no los emplee: El trabajador debe conocer todo lo relativo al sistema disciplinario usado en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas para el control de los estándares de seguridad establecidos.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

- Mecanismos y proceso para la dotación de ropa de labor: Aun cuando parezca evidente, es necesario que el supervisor explique lo relativo a la ropa de trabajo, ya que en ocasiones la ropa de labor y en especial el calzado puede ser a su vez implementos de seguridad que, de no ser usados permanentemente, ponen en peligro la integridad del trabajador.
- Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo: Las principales finalidades de este espacio son las de lograr que se mejore el registro de los reportes de accidente de trabajo y que se disminuyan las posibilidades de agravamiento o complicación de lesiones aparentemente leves, que resultan como consecuencia de estos siniestros.
- Procedimientos básicos de emergencia: Todo jefe de servicio debe cerciorarse de que, en la etapa de inducción, el trabajador conozca las emergencias más comunes que se puedan presentar, las salidas y vías de evacuación, la ubicación de los extintores y otros aspectos generales que la Fundación Universitaria Juan N. Corpas considere conveniente tratar en este momento, de acuerdo a la clase de riesgo de su actividad económica.
- Información relativa al área de producción en que se desempeñara:
- Flujograma o diagrama de flujo de generación o producción de los productos y subproductos o servicios, las maquinarias, equipos, instalaciones, herramientas y materiales a emplear, la incidencia que tiene el área en que trabajara con relación a todo el resto del proceso, cuales son los clientes internos y externos con los que tendrá relaciones.
- Los manuales de funciones para el cargo a desarrollar en este se definen con mayor claridad las responsabilidades, alcances y funciones específicas del cargo a desempeñar incluyendo su ubicación dentro del organigrama y del proceso productivo.
- El horario laboral y los permisos. Es necesario que se le comunique lo relativo de trabajo, alimentación, pausas, permisos para ausentarse del puesto de trabajo, entre otros.

7. CAPACITACIÓN

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas anualmente diseña y difunde a todo el personal el programa de actividades y capacitación con el apoyo del COPASST, el área de capacitación y desarrollo y la Rectora, este es acorde a las necesidades de la organización y es revisado periódicamente con el fin de identificar las necesidades de mejora para así garantizar su validez.

Se evalúa la información asimilada por los empleados, se retroalimenta lo enseñado contra lo aprendido para establecer ajustes al programa de capacitación continuada y/o específica.

8. DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas mantiene actualizados los siguientes documentos:

- Política con sus respectivos objetivos en el SG SST.
- Funciones y responsabilidades asignadas para el cumplimiento de la Política de SST
- Identificación de riesgos y peligros por medio de Matriz.
- Sistema de Gestión de SST de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.
- Instructivos y procedimientos de la institución.
- Soportes de la elección y conformación del COPASST con sus respectivas actas de las reuniones que realizan periódicamente.
- Investigaciones de incidentes y accidentes trabajo al igual que de las enfermedades laborales.
- Plan de emergencias con el análisis de vulnerabilidad.
- Resultados de mediciones ambientales.
- Programas de vigilancia epidemiológica a la salud de los trabajadores.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

8.1 CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas conserva la información correspondiente a cada trabajador de manera accesible (al área encargada), legible y protegida ante cualquier deterioro, dentro de esta encontramos:

- Historia clínica ocupacional con las evaluaciones de pre ingreso, periódicas y de egreso.
- Resultados de exámenes paraclínicos que se realizan a cada trabajador tales como audiometrías, espirometrías, radiografías, entre otras.
- Resultados de mediciones ambientales ocupacionales.
- Registros de actividades de capacitación, formación y entrenamiento.
- Registro del suministro de elementos de protección personal.

Esta documentación estará reposando en los archivos de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas por un periodo mínimo de 20 años.

9 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SST.

El empleador es responsable de la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, y a través de los responsables de Talento humano y Seguridad y Salud en el Trabajo quienes asignan y comunican las responsabilidades en cuanto al SST en los trabajadores, mediante la socialización de las fichas por cargo que contienen las funciones y responsabilidades en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo, así como las inherentes al cargo.

9.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS POR MEDIO DE MATRIZ

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas, realiza la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles con el apoyo del área encargada, la asesoría de la ARL y el acompañamiento del COPASST con el fin de identificar los diferentes peligros y poder valorar los riesgos existentes dentro de la institución.

9.2 INSTRUCTIVOS Y PROCEDIMIENTOS

Estos instructivos son controles administrativos en los cuales está la implementación de sistemas de advertencia, los procedimientos de seguridad para los procesos que implican riesgo en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, controles de acceso, listas de chequeo, permisos de trabajo, entre otros.

9.2.1 Inspecciones Planeadas

Dentro de los requisitos establecidos por la legislación en lo que se refiere, a las actividades del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo, se encuentra la realización de las inspecciones planeadas en las áreas de trabajo con el objeto primordial de identificar riesgos que pueda afectar la salud de los trabajadores.

Para ello Fundación Universitaria Juan N. Corpas ha diseñado el Programa de inspecciones planeadas mediante el cual busca:

- Identificar condiciones subestándares
- Verificar la eficiencia de las acciones correctivas
- Tomar medidas correctivas que disminuyan la exposición a pérdidas
- Identificar riesgos ocasionados por la instalación de nuevos equipos o modificaciones en las Instalaciones.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

9.2.2 Señalización y Demarcación

Se realiza una adecuada planificación y demarcación de áreas en todas las secciones de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, incluyendo puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipo contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento.

Para la implementación de señalización de Fundación Universitaria Juan N. Corpas se tienen en cuenta los siguientes principios básicos:

- Atraer la atención de quien lo reciba (contraste – tamaño)
- Dar a conocer el mensaje con suficiente antelación
- Ser clara y fácil de interpretar
- Posibilidad real en la práctica de cumplir lo indicado.

9.2.3 Dotación de Equipos y Elementos de Protección Individual

Teniendo en cuenta la matriz de peligros, es necesario dotar con elementos de protección individual a los trabajadores de acuerdo a la manipulación de sustancias, transporte y manipulación de objetos, el empleador considera que elementos son necesarios para minimizar cualquier clase de riesgo al cual este expuestos los trabajadores.

Como mecanismo de apoyo, la Fundación Universitaria Juan N. Corpas cuenta con la Matriz de Elementos de protección personal, en la cual se establecen los elementos necesarios para cada cargo conforme a los riesgos de exposición.

9.2.4 Programa de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo comprende el trabajo para la conservación de edificaciones, las plantas y equipo en un orden de trabajo seguro y eficaz, para ello se revisará la hoja de vida de cada uno de ellos y el cumplimiento de las fechas propuestas de mantenimiento.

- Mantenimiento de inmuebles
- Mantenimiento de equipos
- Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas

Se elaborará un programa de mantenimiento que tenga en cuenta las diferentes fases:

- **CORRECTIVO:** Entrar a hacer la reparación cuando ya hay una falla en el funcionamiento de la máquina.
- **PREVENTIVO:** A través de las diferentes inspecciones de seguridad, a que se deben someter esta maquinaria, se tratará de detectar piezas o equipos que se encuentren ante una inminente falla, con el fin de reemplazarlos y evitar costosas parálisis.

9.2.5 Programa de Orden y Aseo

El método de control de este factor de riesgo, es de tipo administrativo y operativo, por lo cual se establecen estrictas normas de orden y aseo y un plan de seguimiento. Se adoptó la metodología de las 5 “S”.

Las principales normas de orden y aseo que se aplican en el trabajo son:

- Evaluar y corregir las condiciones de espacio de las áreas de trabajo.
- Recoger el material y los equipos sobrantes y trasladarlos a un almacén o depósito de basuras.
- Impulsar la campaña de orden y uso de elementos de protección personal, creando un mecanismo de educación y seguimiento de las normas.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

- Establecer normas de orden las cuales deben ser divulgadas generando un mecanismo de educación dándole seguimiento para la mejora.

9.2.6 Programa de Gestión del Riesgo

Para el logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, ha establecido programas de gestión, los cuales incluyen: Objetivos, metas, indicadores y un cronograma de actividades que contiene las acciones a desarrollar, el responsable, fechas de ejecución y recursos necesarios.

Estos programas son mantenidos y revisados periódicamente para asegurar su continuidad y coherencia con las actividades propias de la institución. Además, definen los responsables y medios para asegurar que los objetivos serán alcanzados.

Dentro de los programas de gestión definidos por la organización tenemos:

- Programa de Manejo de Sustancias Químicas
- Programa de Orden y Aseo

9.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST

El comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es la sociedad de cada una de las partes que labora en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas que debe velar por la vigilancia de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas minimizando los riesgos laborales.

10 - 49 trabajadores	(01 representante principal y 01 suplente /cada parte)
50 - 499 trabajadores	(02 representantes principales y 02 suplentes /cada parte)
500 - 999 trabajadores	(03 representantes principales y 03 suplentes /cada parte)
Más de 1.000 trabajadores	(04 representantes principales y 04 suplentes /cada parte)

9.3.1 Funciones del COPASST

- Vigilar el desarrollo del SST
- Participar en actividades de promoción y divulgación en SST
- Vigilar el cumplimiento del SST.
- Participación en la investigación de ATEL y promover medidas de control.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo.
- Proponer actividades de capacitación en SST
- Servir como organismo coordinador entre el empleador y los trabajadores.

Las reuniones de respectivo comité se realizarán una vez al mes, de acuerdo a lo establecido en la legislación Colombia a vigente.

9.4 MEDICIONES AMBIENTALES (SANEAMIENTO BÁSICO)

9.4.1 Control de Plagas

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas, realiza fumigaciones anuales contra artrópodos y roedores. Se tiene en cuenta que la compañía de fumigación contratada cuenta con el Concepto Sanitario favorable con una vigencia no superior a seis meses expedido por La Secretaria Distrital de Salud, el cual garantiza la seguridad del producto utilizado.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

9.4.2 Manejo de Residuos

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas establece un programa para la gestión integral de residuos, el cual consiste en el manejo de residuos producidas por las diferentes áreas, desde su generación, segregación en la fuente, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final. Incluyendo en este la clasificación en la fuente, reutilización y recuperación de materiales susceptibles al reciclaje. La Fundación Universitaria Juan N. Corpas dispone de un lugar demarcado y señalizado, para realizar el almacenamiento provisional de sus residuos convencionales.

9.4.3 Lavado de Tanques

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas cuenta con tanques de recolección de agua para mantener las instalaciones con agua potable ante la falla o falta de este servicio público, se realiza el lavado de los tanques periódicamente, al ejecutarse esta actividad se solicita los soportes de constancia de la limpieza de los tanques.

9.4.4 Unidades Sanitarias (Baños)

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas, cuenta con suficiente número de unidades sanitarias (por cada 15 trabajadores una unidad sanitaria resolución 2400/79), se encuentran señalizadas, discriminadas por sexos. La limpieza y desinfección queda registrada en el formato de limpieza y desinfección diario (que está publicado a la entrada o en el interior del mismo visible).

9.4.5 Mediciones ambientales

Realizar monitoreo ambiental de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral como ruido, iluminación, gases y vapores entre otros.

Mediante la información contenida en los informes de las mediciones se establecen los planes de acción necesario para la intervención de las desviaciones reportadas y la implementación de controles que permitan la mitigación de las consecuencias asociadas a la exposición de dichos riesgos.

9.5 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

9.5.1 Medicina Preventiva y del Trabajo

Comprende el conjunto de actividades dirigidas a la atención y conservación de la salud de los trabajadores. Se integran las actividades preventivas y de promoción y control de la salud, buscando garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora.

9.5.2 Objetivos

Mejorar y mantener las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores a través del desarrollo de programas de prevención y control de enfermedades, tanto laborales como comunes.

9.5.3 Actividades

- Estadísticas de morbi-mortalidad.
- Identificar enfermedades con mayor incidencia para su prevención y control, eliminar sus causas y reducir ausentismo.
- Estudios de ausentismo por enfermedad común y accidentes, para orientar acciones que reduzcan el tiempo perdido.
- Programas de Vigilancia Epidemiológica de los principales riesgos.
- Diseñar y ejecutar programas de prevención para enfermedades profesionales, relacionada con el trabajo y enfermedades comunes.
- Promover la organización y fomento de la recreación y el deporte.
- Exámenes médicos pre ocupacionales de ingreso, cambio de ocupación, reingreso, periódicos, reubicación laboral, entre otros.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

9.5.4 Evaluaciones Médicas Ocupacionales

- Pre ingreso: A todo trabajador que ingrese a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas se le realizan: Examen médico general, exámenes paraclínicos y de laboratorio.
- Periódicas: A todo el personal se le practica examen médico periódico con los exámenes para clínicos y de laboratorio que se requieran para el cargo, con énfasis en los sistemas que podrían verse afectados de manera importante por la actividad laboral.
- De retiro: Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de retiro, se le practica examen médico al trabajador que así lo acepte.

Los exámenes que se realizan se definen de acuerdo a los perfiles psico fisiológicos que se establecen por cargo. Se realizarán para la Fundación Universitaria los exámenes periódicos cada 2 años para personal administrativo y de manera anual para el personal que labora en el laboratorio de Morfología.

9.5.5 Programas de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional

9.5.5.1 Definición

Es un proceso continuo, lógico y práctico de evaluación permanente sobre la situación de salud de un grupo humano, que permite utilizar la información para tomar decisiones de intervención a nivel colectivo con el fin de disminuir los riesgos de enfermar o morir.

9.5.5.2 Objetivo General

Establecer los principios, métodos, técnicas y procedimientos para la vigilancia y control de los problemas de salud, de manera continua y permanente, en el cual todo el personal de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas esté involucrado.

9.5.5.3 Objetivos Específicos

- Anticipar, identificar y controlar los factores de riesgo capaces de causar enfermedad en los sitios de trabajo.
- Establecer la vigilancia médica de trabajadores desde su ingreso hasta su retiro en las empresas.
- Mantener un diagnóstico epidemiológico actualizado sobre la relación salud y riesgo en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.
- Diseñar modelos de solución para el mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo en particular la capacitación preventiva de trabajadores expuestos.

9.5.5.4 Actividades

Con base en el Diagnóstico de Salud se establecen las prioridades en cuanto a las patologías halladas y se diseñan los sistemas de vigilancia epidemiológica Ocupacional necesarios, los cuales, teniendo en cuenta la matriz de riesgo, son:

- Sistema de vigilancia para desordenes musculo-esqueléticos
- Sistema de vigilancia para conservación auditiva y de la voz
- Sistema de vigilancia Epidemiológico por Riesgo Psicosocial
- Sistema de vigilancia por exposición a sustancias químicas

9.5.5.5 Fuentes y Formatos de Recolección de Información

La fuente de información para hacer el diagnóstico de salud es la Historia Clínica Ocupacional, empleada en las diferentes modalidades de evaluaciones ocupacionales (exámenes médicos periódicos, de ingreso y de retiro), practicados a cada uno de los trabajadores de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

9.5.5.6 Encuesta de Morbilidad Sentida

Por medio de la encuesta de morbilidad sentida se identifican los antecedentes, hábitos y costumbres de la población trabajadora como también las patologías asociadas a la labor desempeñada. Las mismas son aplicadas de acuerdo al Sistema de vigilancia que se pretenda establecer o mejorar.

9.5.5.7 Registro de Ausentismo Laboral

Se implementa con el ánimo de obtener información sobre la morbilidad y el clima organizacional de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, para lograrlo se utiliza un formato diseñado para tal fin.

9.5.5.8 Perfil demográfico de la población trabajadora

A partir del análisis de las historias médicas ocupacionales implementadas por la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, se obtiene la información necesaria para establecer la distribución de las características de la población, tales como edad, sexo, nivel educativo y secciones, ente otros. Dicho perfil es actualizado anualmente con la generación del informe de condiciones de salud.

9.5.6 Actividades con la Colaboración Entidades del Sistema General de Seguridad Social

9.5.6.1 Entidad Administradora de Riesgos Laborales

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas tiene a sus trabajadores afiliados a la ARL LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C., quien presta asesoría, asistencia técnica y capacitación en el desarrollo del Sistema de gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

9.5.6.2 Caja de Compensación Familiar

Colsubsidio promueve para que los empleados utilicen sus servicios de recreación y bienestar.

9.5.6.3 Entidad Prestadora de Salud

Descripción de las diferentes Entidades Prestadora de Salud (EPS), en las que se encuentran afiliados los trabajadores de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

9.5.6.4 Administradoras de Fondo de Pensiones

Descripción de las diferentes Entidades Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP), en las que se encuentran afiliados los trabajadores de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

9.5.7 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19 EN AMBIENTES LABORALES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso en Colombia.

Así mismo, el COVID-19 es un evento endémico, que de acuerdo a la evidencia científica, se logra mitigar la transmisión a través de medidas farmacológicas como la vacunación y no farmacológicas (medidas de bioseguridad) las cuales deben asumirse como prácticas de autocuidado, por lo que mediante Decreto 580 de 2021 el Gobierno Nacional adoptó las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado y determinó que, bajo el nuevo panorama de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social debe establecer los criterios para la apertura gradual y las condiciones que permitan el desarrollo de tales actividades, situación que se desarrolla mediante la promulgación de la resolución 777 de 2021, ya que es necesario establecer las normas de autocuidado y actualizar el

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

protocolo general de bioseguridad que debe ser implementado y adoptado por todas las personas y actividades económicas a fin de propiciar el retorno gradual y progresivo a todas las actividades.

En este sentido la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, que desde su misión como Institución de Educación Superior en procura del cuidado de sus colaboradores y el cumplimiento a los parámetros legales emanados por el Gobierno Nacional y Local estableció un protocolo de bioseguridad que contempla las medidas de prevención para la propagación y contagio del COVID-19 para la reincorporación laboral presencial y las recomendaciones para el trabajo en casa.

Las medidas allí establecidas son de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes que deban realizar labores o asistan a las instalaciones de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas y hacen parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como mecanismos de protección de la salud de la familia Corpista.

Dentro de los contenidos del protocolo se contempla entre otros aspectos las medidas de prevención en la infraestructura, mantenimiento y desinfección de las áreas, medidas para el uso de herramientas de trabajo, uso de EPP y dotación, manipulación de insumos y productos, manejo de residuos, medidas de prevención para el cuidado del recurso humano, interacción en las áreas de la institución, monitoreo de estado de salud de los colaboradores, medidas para el manejo de situaciones de riesgo por exposición asociada al trabajo, manejo de casos por ARL, manejo de situaciones de riesgo en la institución, manejo de personal con síntomas respiratorios o casos sospechosos de COVID-19 y recomendaciones para el trabajo en casa.

Así mismo el SG-SST se ha ido modificando de acuerdo a la nueva realidad generada por la pandemia y conforme a los requerimientos de gestión de los riesgos laborales.

10. COMUNICACIÓN

El personal encargado del SG SST con el apoyo de la Rectora divulga y da a conocer cada uno de los lineamientos para dar cumplimiento a la normativa vigente, así mismo la Fundación Universitaria Juan N. Corpas tiene en cuenta todas las sugerencias dadas por sus colaboradores para realizar de forma efectiva todas las actividades planeadas en el SG SST.

11. PLANIFICACIÓN

11.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS (MATRIZ DE PELIGROS).

La matriz de identificación de peligros, valoración de Riesgos y determinación de controles es el punto de partida para la elaboración y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se constituye en el diagnóstico de las condiciones laborales de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, estableciendo los puntos críticos de riesgos donde existe un potencial para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales.

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas ha establecido la valoración de sus riesgos a través de las tablas de referencia incluidas en la GTC-45, y ha documentado la matriz por cada uno de los centros de trabajo. Las mismas son actualizadas por lo menos una vez al año, o por la ocurrencia de accidentes graves o mortales, cambios en los procesos, cambios en las instalaciones, maquinas o equipos

11.1.1 Objetivos

- Brindar a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas una guía técnica, metodológica para la elaboración de la matriz de riesgo, con el fin de establecer un diagnóstico real de las condiciones laborales de los trabajadores en su ambiente de trabajo y las posibles alteraciones que estas pueden generar en la salud.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

- Destacar la importancia de la matriz de riesgos para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud del trabajo en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.
- Dar a conocer las bases técnicas, metodológicas, procedimientos y requerimientos que se contemplan en la elaboración de la matriz.

11.2 EVALUACION INICIAL Y PERIODICA DEL SG SST

La Rectora de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas realiza seguimiento periódico al SG SST para identificar las necesidades existentes, de tal manera que se puedan tomar como un punto de partida para establecer o actualizar el programa existente teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Legislación vigente en cuanto al SG SST
- Matriz de riesgos actualizada
- Plan de emergencia con análisis de vulnerabilidad
- La descripción socio demográfica de los trabajadores con sus condiciones de salud, analizando las estadísticas de salud, accidentalidad y enfermedad laboral de los dos últimos años.
- La evaluación de la efectividad de las medidas que se han implementado en el control de amenazas.

La rectoría acoge mecanismos de planificación basándose en la evaluación que se realiza constantemente en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas para así contribuir en:

- El cumplimiento de la legislación
- El fortalecimiento de la gestión del SG SST
- La mejora continua.

12. INDICADORES

Lo que no se mide, no se controla, es por esto que se establece en el SG SST una serie de indicadores que nos determinen la eficiencia y eficacia en la implementación del mismo, la empresa lleva a cabo indicadores para así evaluar los resultados del SG SST propuestos para el cumplimiento de los objetivos establecidos, estos cálculos se realizan mes a mes con el fin de identificar las necesidades de cada una de las áreas de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

12.1 ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES (IF)

Indica el número de lesiones por cada 240.000 horas - hombre, trabajados en un periodo determinado (mensual, bimestral, semestral o anual).

$$I.F = \frac{\text{No. de accidentes} \times 240.000}{\text{Total horas hombre trabajadas}}$$

12.2 ÍNDICE DE SEVERIDAD (IS)

Número de días perdidos por las lesiones inhabilitantes que ocurrieron en un millón de horas hombre trabajadas, dando una idea de la seriedad de los accidentes.

$$IS = \frac{\text{Total días cargados} \times 240.000}{\text{Horas hombre exposición}}$$

12.3 ÍNDICE DE LESIONES INCAPACITANTES (ILI)

Representa el número de accidentes ocurridos por cada mil personas expuestas.

$$ILI = \frac{\text{Índice de Frecuencia} \times \text{Índice de Severidad}}{\text{-----}}$$

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

1000

12.4 PROPORCIÓN DE AUSENTISMO POR AT

$$PAAT = \frac{\text{Nº horas pérdidas por AT}}{\text{Nº de horas hombre trabajadas}} \times 1000$$

12.5 AUSENTISMO

$$IFA = \frac{\text{Número eventos de ausencia por causas de salud durante un año}}{\text{Número de horas-hombre programadas en el mismo período}} \times 240.000$$

12.6 INDICADORES RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

De acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 de 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica, por lo que la Fundación Universitario incluye en sus mecanismos de medición los siguientes indicadores para el SG-SST:

Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	Mensual

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

13. APLICACIÓN

13.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Teniendo como base la matriz de peligros realizada bajo la normativa de la GTC 45 actualizada se realiza los siguientes controles:

- Control de eliminación: con el fin de realizar cambio de la maquinaria o equipos que se encuentren deteriorados y por tal razón puedan generar la ocurrencia de accidentes de trabajo.
- Sustitución: sustituir una materia prima o un proceso por uno menos peligroso
- Controles de Ingeniería: Toma de medidas técnicas para controlar el peligro en la fuente por medio de sistemas de protección.
- Controles Administrativos: Sistemas de señalización, demarcación o advertencias de zonas de riesgo para áreas o procesos de alto riesgo
- Equipos de Protección Personal: Cuando no se controla totalmente los riesgos es necesario hacer la entrega de los EPP correspondientes para la actividad a realizar.

13.1 GESTIÓN DEL CAMBIO

Con el apoyo del personal encargado del área del SG SST y el COPASST se identifican los cambios que surjan dentro de la organización para así adoptarlos actualizando la matriz de peligros y cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la organización y que requieran ser actualizados para dar cumplimiento a lo establecido en el programa del SG SST.

14. PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El plan de emergencias es el documento donde se compila la información técnica y específica en cuanto a la exposición de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas a diferentes factores tanto internos como externos que pueden producir una emergencia.

La conformación de la Brigada de Emergencias implica el desarrollo de un completo programa de convocatoria, selección, preparación física y psicológica, capacitación teórico-práctica, dotación, motivación y evaluación de la efectividad de sus integrantes. Se tendrá en cuenta la selección y conformación de los Brigadistas, que cada aspirante cumpla con el perfil requerido: "Personas dinámicas, serenas, respetuosas, aptitud física y mental, alto sentido de compromiso, responsabilidad e iniciativa, capacitación de liderazgo, y manejo de personal. Disposición para ser capacitado y entrenado, disponibilidad de tiempo voluntario, permanencia y conocimiento en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas. Deberá incluirse personal de todas las áreas o secciones (tanto administrativas como operativas), y de los diferentes horarios de trabajo o turnos que tenga la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

14.1 OBJETIVOS

- Salvaguardar la integridad y en último término la vida de los ocupantes del centro.
- La conservación de los bienes materiales ante los posibles riesgos que puedan materializarse especialmente en el caso de fuego.
- Todo el personal del centro deberá participar en las labores de prevención que para el caso de emergencia se desarrollen.
- Todo integrante de las brigadas que en ese momento se encuentre en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas deberá adaptarse en su conducta conforme a lo establecido en dicho plan.
- El personal de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas conoce de los posibles riesgos en las diversas dependencias donde pudiera desarrollar su actividad.
- Es responsable de dar aviso de toda anomalía que detecte y velar por su subsanación.
- Todo el personal conoce la existencia y funcionamiento de los medios materiales disponibles.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

- Formación del personal de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas con miras a disminuir toda causa anormal especialmente en los aspectos de transmisión de alarma a las personas designadas en el plan de emergencia y en la actuación en diversas situaciones en medidas tales como el corte de la corriente eléctrica, aislamiento de materiales inflamables, cierre de puertas, ventanas, extinción del fuego (hasta donde halla alcance) y prestación de primeros auxilios si se amerita.

Los recursos que apoyan estas actividades son:

- Camilla
- Botiquines
- Equipo contra Incendio
- Plano de evacuación de instalaciones
- Conformación y entrenamiento de Brigada de emergencia
- Alarma de emergencia

15. ADQUISICIONES

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas realiza una estricta revisión de los equipos antes de su utilización para así prevenir posibles accidentes o pérdidas materiales en las áreas para las cuales se hace la adquisición de los equipos.

16. CONTRATACIÓN

Mediante la elección del personal idóneo y capacitado para el funcionamiento de los procesos de la compañía se realiza la elección de contratistas, proveedores y trabajadores para cumplir los resultados en cada uno procesos para esto se tiene en cuenta:

- Los proveedores, contratistas y trabajadores externos reciben inducción de todos los procesos de la compañía
- Todos los proveedores contratistas y trabajadores externos deben contar con la afiliación al sistema de seguridad integral
- Los trabajadores internos y externos conocen los diferentes peligros a los que se encuentran expuestos durante la jornada laboral para realizar la tarea designada
- Los trabajadores externos hacen parte fundamental de las actividades realizadas en la organización con el fin de mitigar los peligros existentes por tal razón informaran de cualquier presente incidente o accidente de trabajo que se presenta

17. EVALUACIÓN

17.1 INVESTIGACION DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas realiza la investigación de todos los incidentes y accidentes graves de trabajo que ocurran durante el desempeño de las labores de cada uno de sus colaboradores con el propósito de tomar medidas que minimicen la ocurrencia de estos eventos y llevar las estadísticas necesarias para el control de los mismos.

Se cuenta con el procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes Laborales, a través del cual la institución adopta las siguientes disposiciones:

- Garantizar el proceso de Investigación de todos los accidentes y casi accidentes ocurridos
- Mantener registros estadísticos de los accidentes y casi accidentes ocurridos

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

- Realizar seguimiento de las recomendaciones generadas en la investigación y Análisis de accidentes y casi accidentes

En cumplimiento de las leyes nacionales vigentes para el Sistema General de Riesgos Laborales es, nos obligamos a reportar, todo accidente de trabajo y enfermedad profesional a la respectiva ARL, en el caso de que el accidente de trabajo se connote como grave o mortal conforme a lo establecido en la resolución 1401/2007, se deberá notificar el accidente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento a la entidad promotora de salud (EPS), a la que se encuentre afiliado el trabajador, a la Administradora de riesgos Laborales (ARL), y a la respectiva Dirección Territorial u Oficina Especial de Ministerio de Trabajo donde hayan sucedido los hechos. Copia del informe deberá suministrarse al trabajador o cuando sea el caso, a la EPS que atienda el hecho.

18. AUDITORIA

Establece las acciones de prevención y control tomando como base la matriz de peligros y lo identificado en el diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud, para la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada una de las cuales contiene sus respectivos sistemas de registro de información y control.

18.1 DEFINICIÓN

La auditoría esta comúnmente aceptada bajo la siguiente definición:

“Herramienta empresarial empleada para la evaluación del cumplimiento de un estándar de referencia y de la adecuación de los medios dispuestos para ello”.

La auditoría en el SG SST ha sido definida como:

“Función analítica de evaluación sistemática, objetiva, documentada y periódica del cumplimiento de estándares de seguridad industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos de antemano, y de la adecuación de la organización y medios dispuestos para ello”

18.2 CLASE DE AUDITORIA A REALIZAR

la Fundación Universitaria Juan N. Corpas siendo consciente de la validez de las auditorias como instrumento eficaz en la mejora de las operaciones empresariales, incluidas las correspondientes al SG SST, ha tomado la decisión de realizar auditorías periódicas para evaluar la gestión realizada respecto de estos temas.

Las auditorias se realizan por personal interno (Rectoría de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas), como por auditores externos (ARL LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.), entre otras entidades como el Ministerio de Trabajo.

18.3 CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CONTEMPLAR LA AUDITORIA

La auditoría, como se ha expuesto, es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones en la gestión directiva, por lo que deberá desarrollarse teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Se realiza por personas independientes a quienes ejecutan las actividades en el SG SST. Esta actividad la podrá realizar el Gerente General o quien él designe.
- Se caracterizarán por la máxima objetividad e imparcialidad por parte de los auditores.
- Los datos reflejados en la auditoria son veraces, reflejando fielmente la realidad de los elementos analizados.

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

18.4 OBJETIVOS DE LAS AUDITORIAS A REALIZAR

18.4.1 Objetivos Técnicos

- Establecer la evolución respecto a auditorias anteriores.
- Determinar la evolución de los Indicadores de Gestión.
- Detectar actividades o acciones llevadas a cabo en forma inadecuada
- Proponer actividades o acciones correctivas

18.4.2 Objetivos Estratégicos.

- Con la información anterior, la Rectora de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas puede adoptar decisiones que permitan utilizar el del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como herramienta de mejoramiento continuo.
- Difundir una buena imagen corporativa tanto interna como externamente.

18.5 RESULTADOS

Los resultados de las auditorias tanto internas como externas deben consignarse por escrito soportados con el sistema de evaluación utilizado.

Estos resultados sirven para tomar las acciones que se requieran, ya sea en forma de medidas correctivas o preventivas para la situación establecida, o de refuerzo a los aspectos encontrados satisfactorios para llevar control sobre el cumplimiento de las sugerencias resultantes de las auditorias.

19. MEJORAMIENTO

19.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Teniendo en cuenta lo identificado en los diferentes procesos la organización la Fundación Universitaria Juan N. Corpas implementa medidas tanto preventivas como correctivas en busca de la mejora continua para el fortalecimiento de cada una de las actividades a ejecutar o modificar en el SG SST; estas acciones son orientadas a:

- Identificar las causas de las no conformidades que están basadas en lo establecido en la normativa vigente en SG SST.
- La aplicación, planificación y comprobación de la eficacia de las medidas preventivas y correctivas.

19.2 MEJORA CONTINUA

La Rectora de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas garantiza todas las disposiciones y recursos para el correcto funcionamiento del SG SST, siempre busca el involucrar a todos los trabajadores de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas para que den propuestas que lleven a un ambiente de trabajo seguro y saludable, lo que generara la mejora en la productividad y la competitividad de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

20. DISPOSICIONES FINALES

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas está comprometida a dar cumplimiento a las disposiciones del presente documento y la Rectora es consciente de las sanciones que acarrearía el no cumplimiento del SG SST según la legislación colombiana vigente en la materia.

21. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45 Guía para el Diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Matriz de Factores de Riesgo, su identificación y valoración, Bogotá 2012
- GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 3701. Guía Causalidad de los accidentes

 <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS</p>	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

- NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 3701 Norma estadísticas de accidentalidad y ausentismo.
- MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 2013 1986.
- MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1016 1989.
- MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto ley 1295 Bogotá 1994.
- MINISTERIO DE TRABAJO Ley 1562 de 2012
- DIRECTRICES RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO ILO- OSH 2001
- MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072 de 2015
- MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312 de 2019

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

ANEXOS

GLOSARIO

- **Accidente de trabajo:** Es accidente Laboral todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, psiquiátrica una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.
- **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.
- **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del macro ambiente social y del micro ambiente laboral y de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización
- **Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad profesional, la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- **Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.
- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- **Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.
- **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- **Incidente de trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.
- **Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas

 <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS</p>	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **Matriz de Riesgos:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.
- **Riesgo:** La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extralaboral.
- **Riesgos Laborales:** Son riesgos Laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.
- **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo:** Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de

 <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS</p>	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	GH-SST-MAN-20
		Versión	2
		Tipo	Manual
		Implementación	24/02/2022

anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

- **Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- **Tasa:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- **Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.